



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO CALDAS**

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio, Caldas, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

- 1.- Aprobados como fueron los inventarios y avalúos dentro de este proceso, el Juzgado nombró como partidador al Dr. JAIR GAITAN RIOS, quien acepto el cargo el pasado 29 de septiembre de 2020.
- 2.- En el escrito que acepto el cargo, el auxiliar de la justicia solicita se le fijen honorarios provisionales para realizar la labor encomendada.
- 3.- Pasa a Despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO

**TFN- 161
2019-00111-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio (Caldas), seis (06) de octubre de dos mil
veinte (2020).**

En atención a lo solicitado por el partidador que fuera nombrado DR JAIR GAITAN RIOS, dentro de este proceso de liquidación de sociedad patrimonial, promovida por DORIS CRISTINA CHAURRA MARÍN, a través de apoderado judicial, en contra de JORGE WILLIAM GIRALDO NAVARRO; el juzgado accede a lo solicitado por el auxiliar de la justicia.

En consecuencia SE REQUIERE a las partes, para que en el término de ejecutoria de la presente actuación, suministren por iguales partes, al auxiliar de la justicia, los gastos provisionales solicitados, los cuales ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 400.000,00.**

Se requiere al perito designado, para que al momento de rendir el TRABAJO PARTITIVO, allegue los recibos de dichos gastos provisionales.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario